



MESA DE DIÁLOGO PÚBLICO-PRIVADO DEL MERCADO DE CORTO PLAZO

Comisión Nacional de Energía

Santiago, Octubre 27, 2022

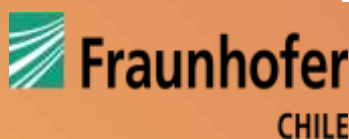
QUE ES ACSP



La Asociación de Concentración Solar de Potencia (ACSP), comenzó el 18 de Octubre del 2018.

El objetivo de nuestra Asociación es promover el desarrollo de la Concentración Solar de Potencia (CSP) y Concentración Solar Termica (CST), para una matriz energética flexible, limpia, sostenible y renovable continua para Chile.

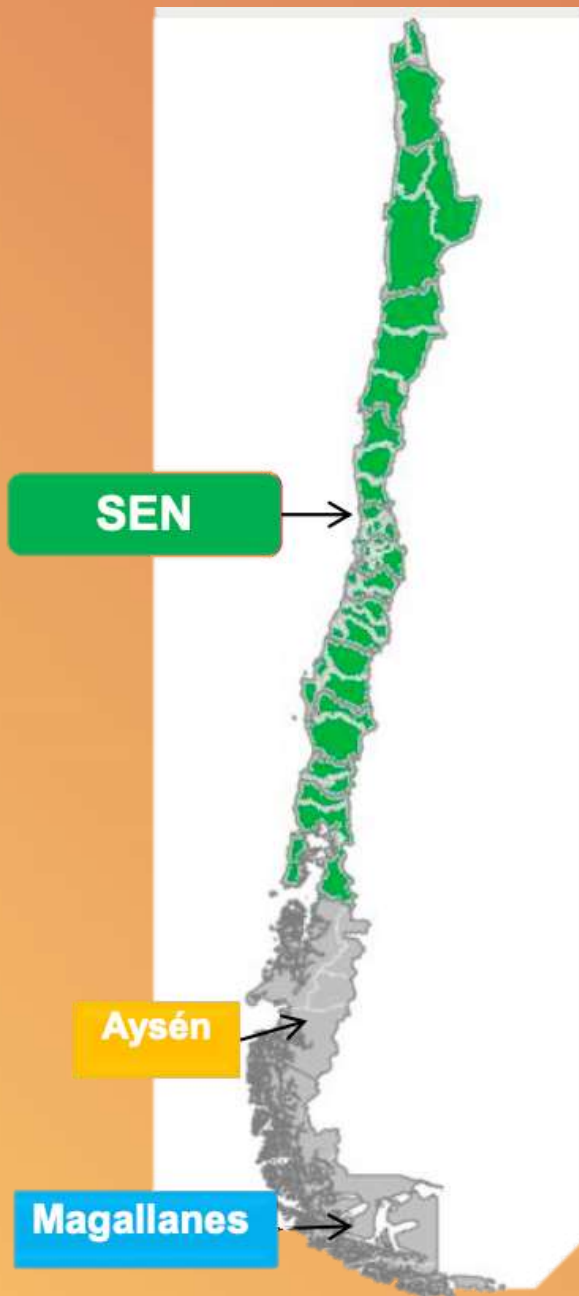
Actualmente 25 socios forman parte de nuestra Asociación, que pertenecen a la cadena de valor de la industria, destacando; desarrolladores de proyectos, epcistas, institutos de investigación, proveedores de sales, vidrios, receptores solares, ingeniería, etc,



CSP, una tecnología disponible 24/7

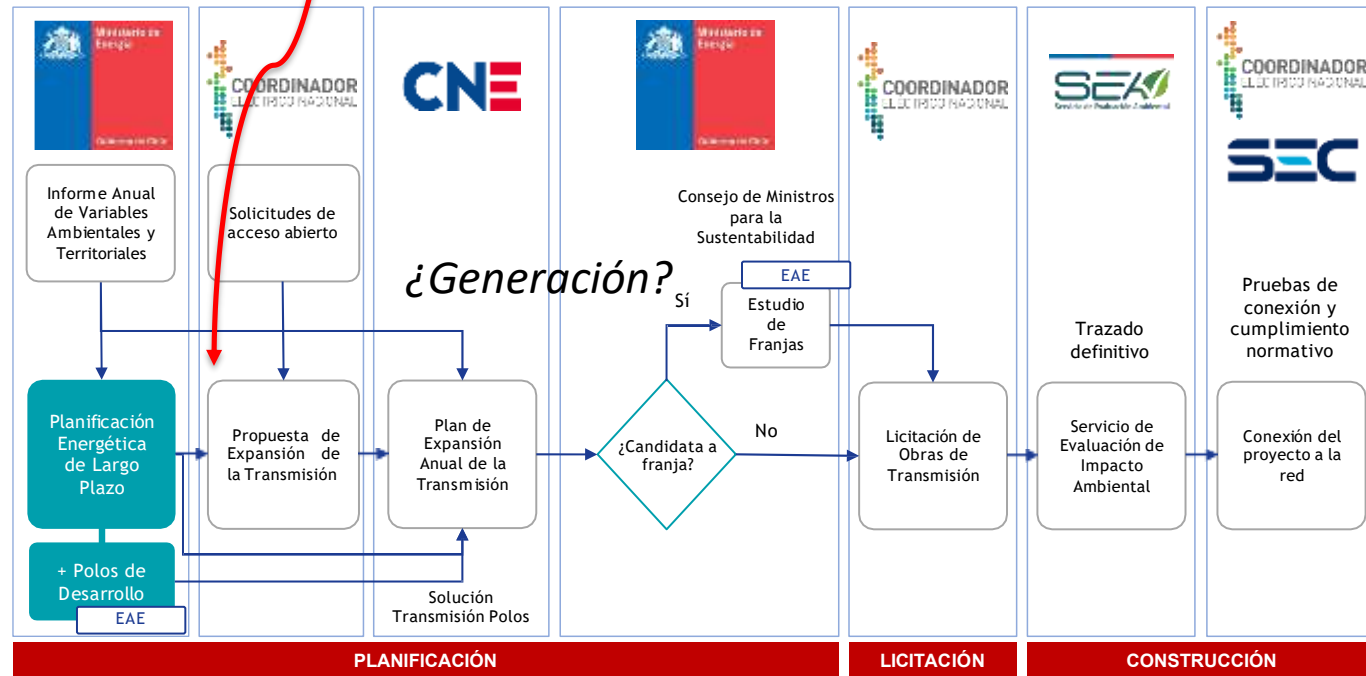


Los desacoples son la principal razón que generan perjuicios financieros en la industria renovable



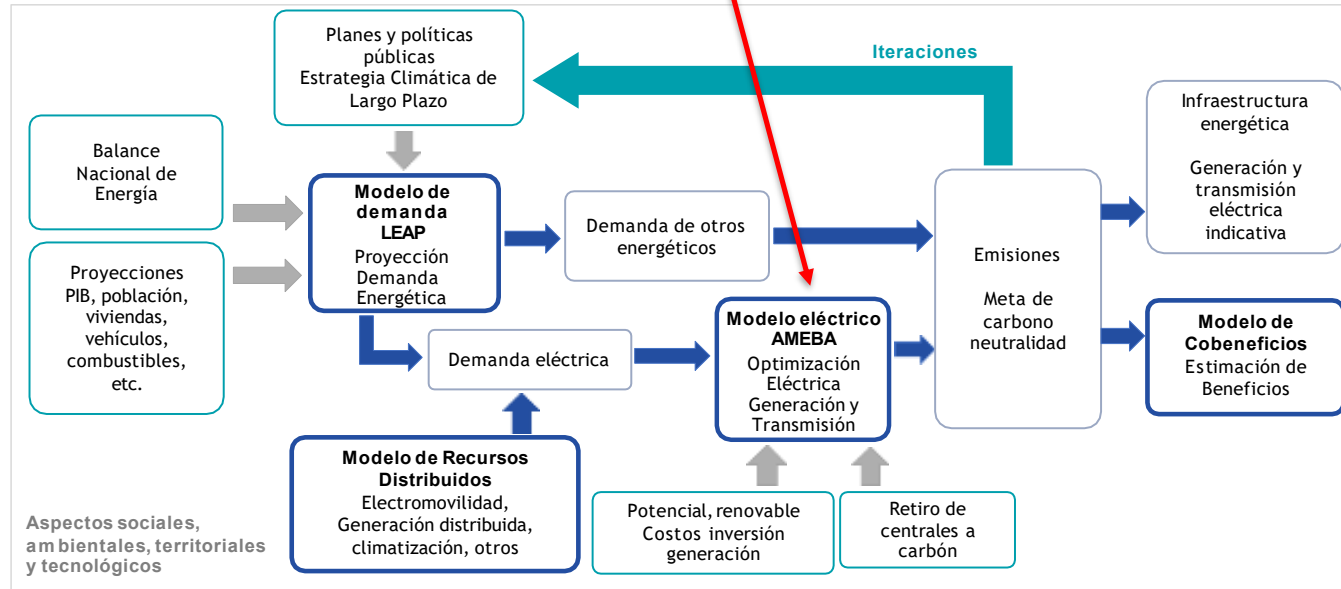
Las soluciones a corto plazo, también requieren cambios estructurales

Proceso de expansión de la transmisión eléctrica



Proceso NO del todo vinculante

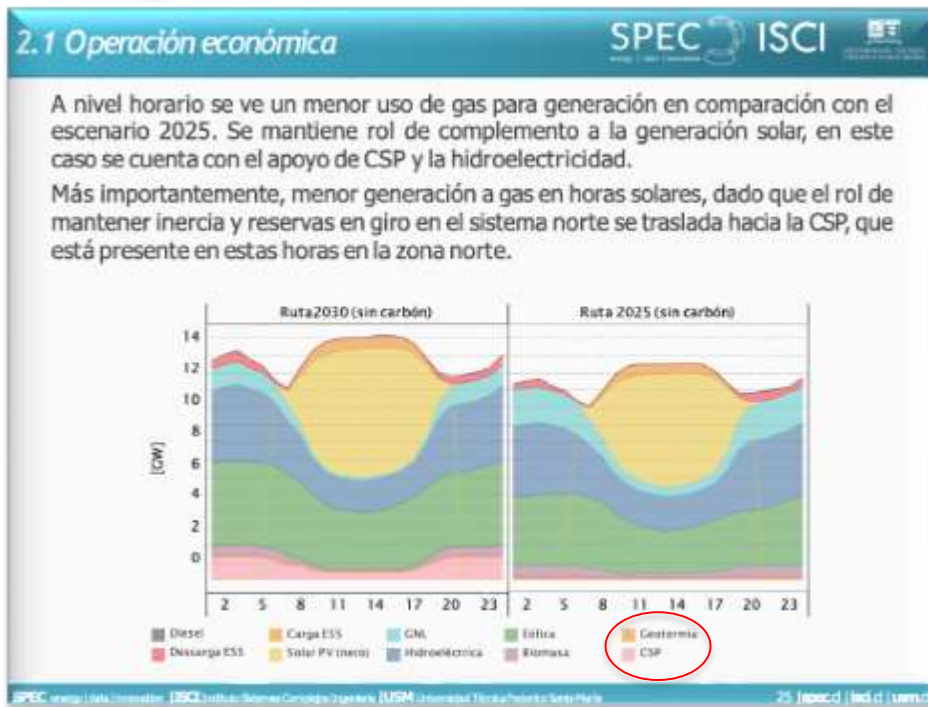
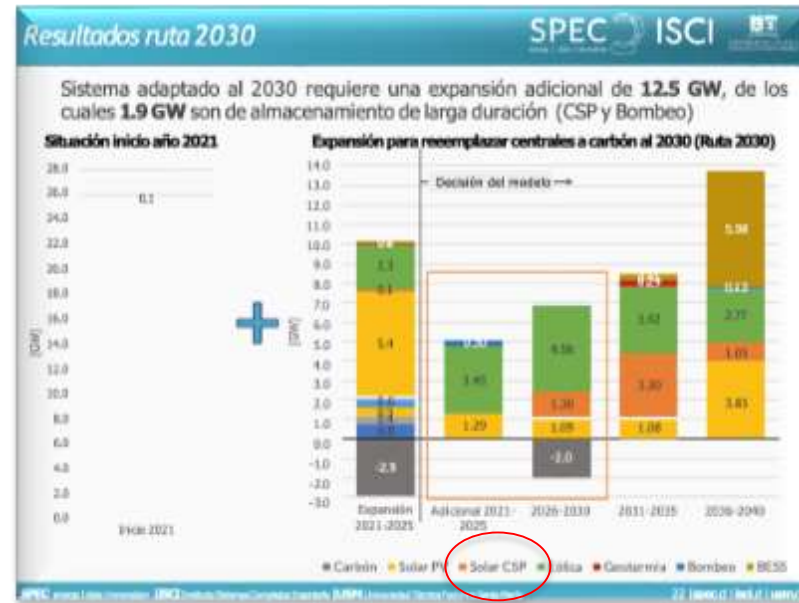
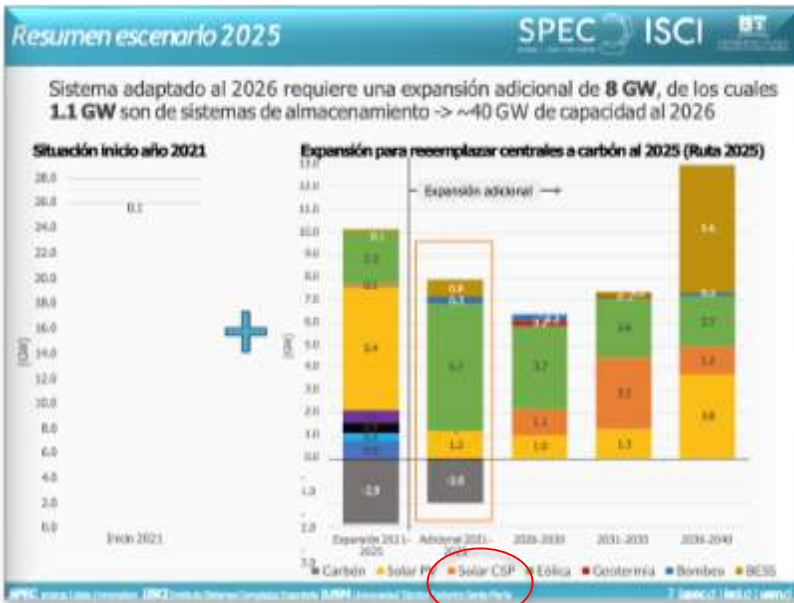
Relación metodológica de los modelos de proyección



Más información sobre los modelos de planificación utilizados:
 LEAP: *Long-range Energy Alternatives Planning* <https://leap.sei.org/>
 AMEBA: <http://www.ameba.cloud/>



Tecnologías complementarias de base para entregar seguridad al sistema



SPEC energy | data | innovation

ISCI INSTITUTO SISTEMAS COMPLEJOS DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

Análisis y Propuesta de una Ruta de Referencia para Alcanzar Cero Emisiones en el Sector de Generación de Energía Eléctrica en Chile

5 de noviembre de 2021

Ciente: ACERA

8. Proyección de los procesos de licitación de suministro

De acuerdo a lo establecido en el artículo 131° ter de la Ley, a continuación, se informa la proyección indicativa de los procesos de licitación de suministro que deberían efectuarse dentro de los próximos cuatro años, en concordancia con las necesidades de suministro determinadas en el numeral 5 de presente informe.

Año de Adjudicación	Inicio de Suministro	Volumen a Licitarse (GWh/año)
2023	2027	1.700
2023	2028	3.500
2024	2029	1.000
2025	2030	1.000
2026	2031	1.400

Tabla 8.1: Proyección referencial de próximos procesos de licitación

Los montos de energía señalados en la tabla anterior corresponden a la componente base del bloque de suministro licitado, sin considerar la componente variable que se adicione para conformar el Bloque de Suministro total, en conformidad a lo señalado en el artículo 32 del Reglamento de Licitaciones.

Para el año 2023 se proyecta licitar las necesidades de suministro para el año 2027 y 2028, las cuales consideran la energía no adjudicada en el proceso licitatorio 2022/01 como también la actualización de la proyección de demanda de clientes regulados determinadas en el presente informe.

Cabe señalar que el detalle respecto del diseño particular de los bloques de suministro, las condiciones específicas del proceso, así como el volumen definitivo a licitar, corresponden a materias de bases de licitación y se establecerán en las mismas una vez se realicen los llamados a licitación respectivos.

Se justifica continuar con la neutralidad tecnológica



- *Es necesario hacer un alto y evaluar si se requiere tanta generación renovable variable.??*
- *Existe un desbalance entre la transmisión y la generación.*
- *Las tecnologías de almacenamiento de corta y larga duración, son la alternativa para evitar los desacoples, mientras el proceso de expansión de los sistemas de transmisión entran en operación.*
- *Porque la PELP es solo indicativo para la generación?, por el contrario para la transmisión si es vinculante, a lo mejor se requiere hacer cambios a la Ley General de Servicios Eléctricos!!*



*MESA DE DIÁLOGO PÚBLICO-PRIVADO DEL MERCADO DE
CORTO PLAZO*

Comisión Nacional de Energía

Santiago, Octubre 27, 2022